



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Núm. V/2002/806

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE

A esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnada por la Oficialía Mayor una comunicación referente a la solicitud de PENSION POR INVALIDEZ CON CARÁCTER DE NO PERMANENTE para el C. XAVIER JORGE RODRÍGUEZ MONROY.

Habiendo estudiado el expediente relativo, hemos llegado a los siguientes:

## Resultandos

1.- El interesado anexa a su solicitud de PENSION, copia al carbón del Dictamen de Invalidez con carácter de no permanente que expidió el Instituto Mexicano del Seguro Social al solicitante, a partir del día 1º. de junio de 2002, revisable en un año por el Instituto otorgante. Esta Casa de Estudios le reconoce una antigüedad de 25 años de servicio, en virtud de haber obtenido su primer nombramiento el 1º. de junio de 1977, teniendo actualmente el nombramiento de Profesor de Asignatura "B" con 9 horas semanales.

2.- Que con motivo del carácter con el que es dictaminada la invalidez con fecha 22 de mayo de 2002, por parte de la Unidad Médica No. 093 en Guadalajara, Jalisco, en la cual se decreta una invalidez revisable en un año con motivo del diagnóstico, el cual refiere Diabetes Mellitus Tipo II complicada con Retinopatía Diabética Bilateral, Glaucoma Bilateral + Insuficiencia Renal Crónica (N 18.x), Metabólico, Amaurosis derecha, ojo izquierdo cuenta dedos a 20 cm.

## Considerando

Que por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 18º. fracción IV de la Ley Orgánica vigente y fracción IV del artículo 89º. Título tercero, capítulo I del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, y con motivo del carácter no permanente con el que es determinado el dictamen por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que será revisable en un año a partir del 3 de agosto de 2002, es de decretarse que el peticionario goce de una pensión del 100%, reconociéndole una antigüedad de 25 años, más un incremento del 20% con base en el apartado 47 del dictamen de invalidez expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

En vista de lo anterior, esta Comisión propone los siguientes:

## Resolutivos

PRIMERO.- Se autoriza la PENSION CON CARÁCTER DE TEMPORAL para el C. XAVIER JORGE RODRÍGUEZ MONROY, código: 7704542, con nombramiento de Profesor de Asignatura "B" con 9 horas semanales adscrita a la Escuela Preparatoria No. 6 de nuestra Universidad, a quien se le reconoce al momento de declararse la invalidez, una antigüedad de 25 años de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO.- Procede el pago de pensión con carácter temporal del 100%, reconociéndole una antigüedad de 25 años de servicio mas un incremento del 20%, de acuerdo a lo establecido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el apartado 47 del dictamen emitido por la Unidad Médica Familiar No. 093 en Guadalajara, Jalisco, de fecha 22 de mayo de 2002, relativo al carácter de no permanente y que será RECTIFICADO O RATIFICADO por este Organismo Colegiado Universitario en un período de un año a partir del día en que inició el estado de incapacidad temporal a favor del C. XAVIER JORGE RODRÍGUEZ MONROY a partir del 1º. de junio de 2002 y en tanto no se practique nueva evaluación por parte del ya referido Instituto, en donde ratifique o en su caso modifique de fecha 22 de mayo de 2002, porcentaje que se otorga por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara hasta el momento de dictaminarse su estado de invalidez con carácter de no permanente, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- El carácter del presente dictamen es provisional mismo que será modificado o ratificado dependiendo de las disposiciones que en su momento emita el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos del Artículo 35º. último párrafo de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 9 de diciembre de 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DR. ABEL HERNÁNDEZ CHAVEZ

DR. J. JESUS ARROYO ALEJANDRE

DR. DANIEL ORTUÑO SAHAGUN

C. MARTHA IRBETH CAMACHO PRECIADO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.